



AYUNTAMIENTO DE VALCABADO

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1.
C.P. 49192 VALCABADO (ZAMORA).
Teléfono: 980-524-993.
C.I.F.: P-4925500-C.

ANUNCIO

NUEVA INFORMACIÓN PÚBLICA POR CAMBIOS SUSTANCIALES DEL DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE.

VISIÓN CONJUNTA DE CÓMO QUEDARÍA EL INSTRUMENTO (NORMAS URBANÍSTICAS DE VALCABADO) PARA SU FUTURA APROBACIÓN PROVISIONAL.

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales de Valcabado redactadas por Dolmen S.L.P. de Arquitectura y Urbanismo, que definen la ordenación urbanística y clasifican el suelo de este Municipio, junto con el correspondiente Estudio Ambiental Estratégico, por Acuerdo del Pleno de fecha 21/12/2015,

De conformidad con el artículo 158 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, debido a que algunos cambios introducidos producen una alteración sustancial del instrumento aprobado inicialmente, se somete a información pública, con el siguiente contenido:

- Órgano que acuerda la información pública: Pleno
- Fecha del acuerdo: 06/03/2017
- Instrumento o expediente sometido a información pública:
 - Cambios sustanciales derivados de diversas alegaciones realizadas en la zona del antiguo Plan Parcial B y en el SUR-T-OI. Visión conjunta de cómo quedaría la totalidad del instrumento urbanístico (NNUU de Valcabado) para su futura aprobación provisional
- Ámbito de aplicación: Valcabado (Zamora)
- Identidad del Promotor: Ayuntamiento de Valcabado
- Duración del período de información pública: plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en los siguientes medios:
 - Boletín Oficial de Castilla y León.
 - Diario La Opinión de Zamora.
 - Página web de la diputación de Zamora (www.diputaciondezamora.es)
- Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:
 - Página Web de la Diputación de Zamora (www.diputaciondezamora.es)
 - Ayuntamiento de Valcabado: lunes y miércoles de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Valcabado, a 15 de marzo de 2017.

El Alcalde

Fdo.: Valeriano Rodríguez Nieto





AYUNTAMIENTO DE VALCABADO

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1.
C.P. 49192 VALCABADO (ZAMORA).
Teléfono: 980-524-993.
C.I.F.: P-4925500-C.

D^a SARA MORENO GONZÁLEZ, Secretaria – Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Valcabado (Zamora),

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Valcabado, en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de marzo de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que transcrito literalmente dice:

PUNTO CUARTO.- ESTIMACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS DE VALCABADO.

Se da lectura de la propuesta de alcaldía, que textualmente dice:

DICTAMEN – PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que aprobadas inicialmente las Normas urbanísticas municipales, que incluyen el Estudio Ambiental Estratégico, por Acuerdo del Pleno de fecha 21/12/2015, han sido sometidas a información pública durante el plazo de dos meses, en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 28, de fecha 11/02/2016, en el periódico La Opinión – El Correo de Zamora, de fecha 09/02/2016 y en la página Web de la Diputación Provincial de Zamora, en fecha 18/02/2016.

Visto que se abrió un periodo de consultas por plazo de 45 días en el que se procedió a consultar a las entidades y personas que hubieran sido consultadas en el Documento de alcance, acerca de los aspectos medioambientales de las Normas Urbanísticas Municipales.

Visto que han sido solicitados todos los informes sectoriales exigidos por la legislación aplicable.

Visto que al respecto de las alegaciones presentadas en el periodo de información pública, las observaciones recibidas durante el periodo de consultas, así como de los informes sectoriales, que se han informado por el equipo redactor.

Visto que por parte del equipo redactor, se elaboró la propuesta de las Normas urbanísticas que fue remitida, junto con el resto de documentos necesarios, al órgano ambiental (Consejería competente en materia de Medio Ambiente) competente con fecha 15/02/2017.

De conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con los artículos 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 159 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Estimar en todo o en parte las siguientes alegaciones presentadas durante el plazo de información pública en relación con el expediente de aprobación de Normas urbanísticas Municipales de Valcabado (trámite de aprobación inicial), por los motivos expresados en el Informe de Alegaciones elaborado por el equipo redactor con fecha diciembre de 2016, del que se remitirá copia a los interesados junto con la



